



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
Secretaría de Minería y Energía.

CERTIFICADO DE PROVEEDOR LOCAL DE EMPRESAS MINERAS

-----El funcionario que suscribe Dr. LEONARDO MATÍAS GUALPA, en su carácter de Director General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría de Minería y Energía de la provincia de Salta, **CERTIFICA** que el Sr. **BOHM ANDRÉS ANÍBAL EDUARDO JOSÉ - CUIL N° 20-16517632-5**, ha cumplido con los trámites para su **INSCRIPCIÓN** en el "**REGISTRO PROVINCIAL DE PROVEEDORES LOCALES DE EMPRESAS MINERAS**", correspondiéndole el **N° de orden 238**, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley Provincial N° 8.164, artículos 20 y 21 del Decreto N° 534/2020 y Resolución N° 78/2021 de este Organismo.-----

-----La **INSCRIPCIÓN** tiene vigencia por el término de dos (2) años desde su expedición, operando su vencimiento el 24/11/2024, debiendo ser renovada antes del mismo. -----

-----El presente **CERTIFICADO** se emite a solicitud del administrado mediante Expediente N° 302-245451/2022-0 y en virtud de los datos manifestados por el solicitante en carácter de Declaración Jurada, a efectos de ser presentado ante las autoridades que así lo requieran. -----

-----Se expide presente Certificado en la Provincia de Salta, a los 24 días del mes de noviembre del año 2022. -----



Dr. LEONARDO M. GUALPA
Director General de Asuntos Legales y Técnicos
SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA